



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes, 29 de octubre de 1996

Número 136

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

Págs

Ayuntamiento de Ávila 1 y 2

Ministerio de Trabajo y A.S. 2 y 3

Ministerio de Medio Ambiente ... 3 y 4

Audiencia Provincial de Ávila ... 4 y 5

Junta de Castilla y León 5

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de 1ª Instancia 5 a 10

AYUNTAMIENTOS

Diversos Ayuntamientos 10 y 16

Número 3.597

**Excmo. Ayuntamiento de
Ávila**

ANUNCIO

OBRAS DE ACONDICIONA- MIENTO PASEO DE SAN ROQUE DE ESTA CIUDAD

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 27 de septiembre del corriente año, se ha dispuesto la siguiente convocatoria:

1.- OBJETO.- Constituye el objeto de la convocatoria la contratación por concurso, procedimiento abierto de las obras de acondicionamiento Paseo de San Roque de esta Ciudad.

2.- TIPO DE LICITACIÓN.- El

tipo de licitación se fija en 9.999.999 Ptas. a la baja, IVA incluido.

3.- GARANTÍAS.- Provisional: 2% tipo licitación.

Definitiva: 4% precio adjudicación.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- El plazo de ejecución es de cuatro meses.

5.- GASTOS.- El adjudicatario quedará obligado al pago de anuncios, y cuantos otros se deriven del contrato, incluidos los impuestos que procedan.

6.- RECLAMACIONES A LOS PLIEGOS.- Durante el plazo de ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

7.- DOCUMENTACIÓN Y PLIEGOS DE CONDICIONES.- Se encuentran de manifiesto en la Secretaría General (Unidad de Contratación) de este Ayuntamiento.

8.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 13,00 horas del día 26 de noviembre de 1996.

Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación), de lunes a viernes en horas de nueve a trece.

9.- EXAMEN DOCUMENTACIÓN.- La mesa de contratación, con carácter previo a la apertura de las ofertas económicas, exami-

nará y calificará la documentación presentada (sobre nº 1) y publicará a continuación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el resultado de dicha calificación, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

10.- APERTURA DE PLIEGOS.- La apertura de pliegos se realizará por la mesa de contratación en acto público el día 27 de noviembre de 1996, a las doce horas en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Ávila a 30 de septiembre de 1996.

La Alcaldesa, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 3.598

**Excmo. Ayuntamiento de
Ávila**

ANUNCIO

OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE FRONTÓN EN EL PABE- LLÓN POLIDEPORTIVO DE SAN ANTONIO DE ESTA CIUDAD

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 27 de septiembre del corriente año, se ha dispuesto la siguiente convocatoria:

1.- OBJETO.- Constituye el objeto de la convocatoria la con-

tratación por concurso, procedimiento abierto de las obras de construcción de frontón en el Pabellón Polideportivo de San Antonio de esta Ciudad.

2.- TIPO DE LICITACIÓN.- El tipo de licitación se fija en 8.000.000 de Ptas. a la baja, IVA incluido.

3.- GARANTÍAS.-

Provisional: 2% tipo licitación.
Definitiva: 4% precio adjudicación.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución es de seis meses.

5.- GASTOS.- El adjudicatario quedará obligado al pago de anuncios, y cuantos otros se deriven del contrato, incluidos los impuestos que procedan.

6.- RECLAMACIONES A LOS PLIEGOS.- Durante el plazo de ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

7.- DOCUMENTACIÓN Y PLIEGOS DE CONDICIONES. Se encuentran de manifiesto en la Secretaría General (Unidad de contratación) de este Ayuntamiento.

8.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 13,00 horas del día 26 de noviembre de 1996.

Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación), de lunes a viernes en horas de nueve a trece.

9.- EXAMEN DOCUMENTACIÓN.- La mesa de contratación, con carácter previo a la apertura de las ofertas económicas, examinará y calificará la documentación presentada (sobre nº 1) y publicará a continuación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el

resultado de dicha calificación, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

10.- APERTURA DE PLIEGOS. La apertura de pliegos se realizará por la mesa de contratación en acto público el día 27 de noviembre de 1996, a las doce horas y quince minutos en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Avila a 30 de septiembre de 1996.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 3.549

**Ministerio de Trabajo y
Asuntos Sociales**

**TESORERÍA GENERAL DE
LA SEGURIDAD SOCIAL**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE GRANADA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN
DE LA PROVIDENCIA DE
APREMIO A DEUDORES NO
LOCALIZADOS**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran al final, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

**PROVIDENCIA DE
APREMIO:**

En uso de la facultad que me confiere el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General

de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme previene el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada

anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano jerárquico del que dictó el acto que no supenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de La Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Granada a 9 de septiembre de 1996.

El Subdirector Provincial de Recaudación, *Fco. Rodríguez Barragán*.

Administración 01

Reg./Sector 0521- *Trabj. Autónomos*

Nº de Prov. Apremio: 18 1994 009294437; Identificador del S.R.: 08 1874745874; Nombre/Raz. Social: González Puebla, Aurora; Domicilio: Avda. Emilio Romero, 4. C.P.: 5200; Localidad: Arévalo; Importe reclamado: 6.324; Período liquidación: 02/90 06/90.

--- ● ● ● ---

Número 2.498

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

ANUNCIO

AVÍCOLA BARCO, S.L., con

C.I.F. B-78801123 y domicilio en C/ Luis Primero, Nave 7-A, Pol. Ind. Vallecas, 28031 Vallecas (Madrid), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 100 m. de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro en la parcela 176 del polígono 4, paraje Los Barriales, del término municipal de Las Berlanas (Ávila).

El caudal medio equivalente solicitado es de 0,35 l/s a alumbrar mediante un grupo de bombeo con motor de 5 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento de una granja avícola sita en la parcela 176 del polígono 4 del término municipal de Las Berlanas (Ávila). El volumen máximo anual es de 11.290 m³.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica nº 17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOP de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Las Berlanas o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el

expediente de referencia. (CP. 20655-AV).

Valladolid a 27 de junio de 1996.

El Secretario General, *Elias Sanjuán de la Fuente*.

--- ● ● ● ---

Número 3.546

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

NOTA EXTRACTO

RELACIÓN DE USUARIO CON DERECHOS INSCRITO O EN TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE AGUAS

A efectos de establecer la representación de los usuarios en la Juntas de Explotación, que prescribe el Real Decreto 927/1988 de 29 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica (B.O.E. 31-8-88), se han elaborado la relaciones de los distintos aprovechamientos de agua, en las que se consignan: La Junta de Explotación a la que queda adscrita cada uno, el nombre del titular y el número de las unidades a considerar para cuantificar su representación en esta Confederación Hidrográfica del Tajo.

Dichas relaciones pueden ser consultadas en: **Oficinas de la Confederación de: MADRID.-** C. Agustín de Bethencourt, 25;

Plasencia.- (CACERES). Plaza de San Juan, 3;

Talavera de la Reina.- (TOLEDO). Avda. de Extremadura, 19

CACERES.- Edificio Departamentos Ministeriales;

TOLEDO.- Avda. de Madrid 10.

Así como en los **Gobiernos Civiles de:**

Ávila, Cuenca y Guadalajara

Los interesados podrán exponer por escrito ante esta Confederación cualquier inexactitud observada, tanto por exclusión, inclusión indebida o cualquier otra circunstancia, en el plazo de **VEINTE DÍAS (20)** a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de

la Provincia en la que esté ubicada la toma del aprovechamiento.

Madrid a 1 de octubre de 1996.

El Secretario General, *Fernando Lorente Medina*.

--- ● ● ● ---

Número 3.501

Audiencia Provincial de Ávila

EDICTO

SE HACE SABER: Que en el Rollo seguido en esta Audiencia al nº 363/95, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Este Tribunal, compuesto por los Sres. Magistrados, Ilmo. Sr. Presidente D. Julián Sánchez Melgar y los Sres. Magistrados D. Jesús García García y D^a. M^a Pura Bueno Clemente. Spte. han pronunciado EN NOMBRE DEL REY la siguiente:

SENTENCIA Nº 186/96

En la ciudad de Ávila, a 19 de julio de 1996.

Visto ante esta Iltna. Audiencia Provincial en grado de apelación los autos de JUICIO EJECUTIVO Nº 170/93, del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro, Rollo de Sala nº 363/95; seguidos entre partes, siendo apelante D. Jacinto García Pinto y D. Porfirio García Díaz, representados por el Procurador Sr. García Cruces, y defendido por el Letrado D. Jesús García Carrero; y de otra como apelado D. José Luis Martín Martín en rebeldía procesal, siendo Ponente la Iltna. Sra. Magistrada D^a M^a Pura Bueno Clemente, suplente.

FALLAMOS

Que desestimando, como desestimamos íntegramente el recurso

de apelación interpuesto por la representación procesal de D. Jacinto García Pinto y D. Porfirio García Díaz, contra la sentencia dictada por el Juzgado de 1^a Instancia de Arenas de San Pedro con fecha 11 de septiembre de 1995, en los autos Juicio Ejecutivo nº 170/93, de que dimana el presente Rollo, debemos CONFIRMAR Y CONFIRMAMOS ÍNTEGRAMENTE dicha resolución, con expresa imposición al apelante de las costas causadas en esta alzada.

Así por esta nuestra sentencia, que será notificada a los demandados rebeldes en la forma que previenen los artículos 282 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que la parte contraria solicite su notificación personal dentro del plazo de cinco días, y de la que se remitirá testimonio junto con los autos originales al Juzgado de su procedencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes libro el presente en Ávila a 19 de septiembre de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

— o o o —

Número 3.560

Audiencia Provincial de Ávila

EDICTO

SE HACE SABER: Que en el Rollo seguido en esta Audiencia al nº 17/96, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Este Tribunal, compuesto por los Sres. Ilmos. Presidenta D^a María José Rodríguez Duplá y los Sres. Magistrados D. Jesús García García y D. José María Romera Martínez.

SENTENCIA Nº 203/96

En la ciudad de Ávila, a cinco de septiembre de 1996.

Visto en grado de apelación, el juicio de menor cuantía sobre tercía de dominio seguido ante el juzgado de 1^a Instancia de Arenas de San Pedro con el nº 69/92, rollo 17/96, en el que han sido partes como tercerista apelante D. Miguel Jiménez Corral, que ha estado representado por el Procurador D. Fernando López del Barrio y dirigido por el Letrado D. Manuel Santiago Moraleda y como demandados apelados el BANCO HISPANO AMERICANO, S.A. el que ha estado representado por el Procurador D. Fernando Tomás Herrero y dirigido por la Letrada D^a Pilar García Cesteros y D^a Santa, D^a María del Carmen y D^a Amparo Jiménez Corral, en situación de rebeldía, siendo Ponente el Magistrado suplente de esta Sala, Ilmo. Sr. D. José María Romera Martínez.

FALLAMOS

Que desestimando, como desestimamos, el recurso de apelación interpuesto a nombre de D. Miguel Angel Jiménez Corral contra la sentencia dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia de Arenas de San Pedro de fecha 15 de septiembre de 1995, la debemos confirmar, y la confirmamos íntegramente e imponiendo las costas del recurso al apelante, así por esta nuestra sentencia, que será notificada a las demandadas apeladas rebeldes D^a Santa, D^a María del Carmen y D^a Amparo Jiménez Corral, en la forma que previenen los artículos 282 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que la parte contraria solicite su notificación personal dentro del plazo de cinco días, y de la que se remitirá testimonio junto con los autos originales al Juzgado de su

procedencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes libro el presente en Ávila a 25 de septiembre de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

— o o o —

Número 3.561

Audiencia Provincial de Ávila

EDICTO

SE HACE SABER: Que en el Rollo seguido en esta Audiencia al nº 410/95, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Este Tribunal, compuesto por los Sres. Magistrados Ilmo. Sr. Presidente: D^a María José Rodríguez Duplá y los Sres. Magistrados: D. Jesús García García y D. José María Romera Martínez ha pronunciado en NOMBRE DEL REY la siguiente

SENTENCIA Nº 200/96

En la ciudad de Ávila, a cuatro de septiembre de 1996.

Vistos ante esta Ilustrísima Audiencia Provincial en grado de apelación los autos de JUICIO EJECUTIVO número 246/93, del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro, Rollo de Sala nº 410/95; seguidos entre partes, de una como apelante CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA, representada por el Procurador Sr. Tomás Herrero, y defendida por el Letrado D. Félix Burgos López, y de otra como apelada D^a. Dorotea García Nieto, representada por el procurador Sr. Sacristán Carrero y defendido por el Letrado D^a Caridad Galán García y D. Juan García Sagarra, D^a M^a del Carmen González García, D. Daniel Peces Gutiérrez, D. Elías González González, D. Luis Vázquez Carrasco, D. José

Pazos Colino y D. José Luis Blázquez García, en situación de rebeldía procesal; siendo ponente el Ilmo. Sr. Magistrado D. Jesús García García.

FALLAMOS:

Que desestimando, como desestimamos, el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de la entidad ejecutante Caja de Ahorros de Salamanca y Soria contra la sentencia dictada por el Sr. juez de 1^a Instancia de Arenas de San Pedro de fecha 15 de septiembre de 1995, en el Juicio Ejecutivo 246/93, del que dimana el Rollo de la Sala, DEBEMOS CONFIRMAR Y C O N F I R M A M O S ÍNTEGRAMENTE la citada resolución, con imposición de las costas de esta alzada a la parte recurrente.

A los demandados rebeldes D. Daniel Peces Gutiérrez, D. Elías González González, D. Luis Vázquez Carrasco, D. José Pazos Colino y D. José Luis Blázquez García, se notificará la presente resolución por Edicto; a menos que se inste su notificación personal, dentro del plazo legal.

Con certificación de la presente resolución, devuélvanse los autos originales al Juzgado de su procedencia, a los efectos oportunos.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes libro el presente en Ávila a 27 de septiembre de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

— o o o —

Número 3.473

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE

MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO

Por D^a Victoria Arrogante Montero, ha sido solicitada Ocupación de terrenos (55 m/2) con destino a Conducción eléctrica en la vía pecuaria denominada "Colada del Rollo", en el término municipal de Mombeltrán (Ávila).

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Císter nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila a 17 de enero de 1996.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Juan Manuel Pardo Ontoria.

--- • • • ---

Sección de Anuncios OFICIALES

Número 3.654

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE AVILA

EDICTO

En Juicio Ejecutivo número

/87, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador Sr. García Ruces, sobre reclamación de 421.085 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, sin perjuicio de liquidación, contra don Emilio Jiménez Sánchez y doña Consuelo Toribio Fernández, se acordó sacar a subasta en Sala de Audiencia de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 14 de enero, 14 de febrero y 14 de marzo de 1997, las once horas, con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES.— (1).—El tipo de subasta será para la primera el de la valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo. (2).—Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones el Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera o inferior al 20% de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación. (3).—Las posturas pueden hacerse también en pliego cerrado. (4).—Antes de probarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable. (5).—Los títulos de propiedad que no han sido presentados por los ejecutados, han sido duplicados por las certificaciones registrales, que estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellas. (6).—Las cargas anteriores y preterentes, continuarán subsistentes

entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**FINCAS OBJETO DE
SUBASTA SITAS TODAS
ELLAS EN LA LOCALIDAD
DE EL BARRACO (Avila):**

—Urbana: Local en planta de sótano, del edificio sito en El Barraco, en la Plaza José Antonio, n.º 27, de 55 metros cuadrados, con entrada desde el portal del inmueble y desde el local en planta baja. Linda: frente, hueco de escalera y Clemente Mauro López; derecha entrando, Alejandro Toribio; izquierda, Travesía de Santa Teresa; fondo, Plaza de José Antonio. Tiene una cuota de copropiedad en el edificio del que forma parte, de quince enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 540, Libro 31, folio 226, finca número 3.870.

Tipo para la primera subasta... 3.300.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta... 2.475.000 pesetas.

Sin sujeción a tipo la tercera.

—Urbana: Local comercial en planta baja, sito en El Barraco, en la Plaza José Antonio, n.º 27, de 55 metros cuadrados, con entrada directa y exclusiva desde la Plaza de José Antonio. Linda: frente, Plaza de su situación; derecha entrando, Travesía de Santa Teresa; izquierda, Alejandro Toribio; fondo, hueco del portal y pasillo de acceso. Tiene una cuota de copropiedad en el edificio del que forma parte, de diecinueve enteros noventa y dos centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 540, Libro 31, folio 229, finca número 3.871.

Tipo para la primera subasta... 3.300.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta... 2.475.000 pesetas.

Sin sujeción a tipo la tercera.

—Urbana: Local Comercial en

planta primera, sito en El Barraco, en la Plaza José Antonio, n.º 27, de 75 metros cuadrados, con entrada directa y exclusiva desde la escalera del inmueble. Linda: frente, hueco de escalera y Clemente Alonso López; derecha entrando, Alejandro Toribio; izquierda, Travesía de Santa Teresa; fondo, Plaza de José Antonio. Tiene una cuota de copropiedad en el edificio del que forma parte, de veintiséis enteros ochenta y ocho centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 540, Libro 31, folio 232, finca número 3.872.

Tipo para la primera subasta... 4.500.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta... 3.375.000 pesetas.

Sin sujeción a tipo la tercera.

—Urbana: Local en planta Atico, bajo cubierta del edificio sito en El Barraco, en la Plaza José Antonio, n.º 27, de 30 metros cuadrados. Linda: frente, hueco de escalera y Clemente Manso; derecha entrando, Alejandro Toribio; izquierda, Travesía de Santa Teresa; fondo, Plaza de José Antonio. Tiene una cuota de copropiedad en el edificio del que forma parte, de once enteros treinta y dos centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 540, Libro 31, folio 238, finca número 3.874.

Tipo para la primera subasta... 1.500.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta... 1.125.000 pesetas.

Sin sujeción a tipo la tercera.

En Avila a 4 de octubre de 1996.

El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.696

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA NUMERO UNO
DE AVILA
EDICTO**

En Juicio de Menor Cuantía número 604/87, seguido a instan-

cia de don Máximo Martín López y doña Elena Rodríguez Martín, representado por el Procurador don Agustín Sánchez González sobre reclamación de 3.076.475 pesetas, contra don Leovigildo Rodríguez Rodríguez, doña Severiana Cejuela Hernández y doña María del Rosario Rodríguez Cejuela, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado por **primera, segunda y tercera vez**, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días **14 de enero, 14 de febrero y 14 de marzo de 1997**, a las once horas, con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES.— (1).—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo. (2).—Los licitadores deberán **consignar previamente** en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación. (3).—Las posturas pueden hacerse también en **pliego cerrado**. (4).—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable. (5).—Los **títulos de propiedad** que han sido suplidos por las certificaciones registrales, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos. (6).—Las **cargas anteriores y preferentes** continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y que-

da subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.—Finca núm. 1.251, folio 222, libro 10 dedicada a vivienda con corral y un pequeño cobertizo, linda a la derecha con Carmen López, izquierda C/ Electoral y frente la misma calle. Tiene una superficie de 290 m², de los cuales 140 m² corresponden a la vivienda y 150 a patio o corral. Valorado a efectos de la primera subasta en 2.175.000 pesetas.

2.—Finca núm. 1.252, folio 227, libro 10, dedicada a cochera, linda a la derecha con ronda del pueblo, izquierda con José Ruiz y fondo con Arsenio Rodríguez. Tiene una superficie de 35 m². Valorado a efectos de la primera subasta en 245.000 pesetas.

En Avila a 4 de octubre de 1996.

El Secretario, *Illegible*.

--- • • • ---

Número 3.697

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria n.º 376/95 Art. 131 seguido a instancia del Procurador Sr. García Cruces representante de Caja de Ahorros de Avila contra Cía Mercantil Perdices Yagüez en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas

que al final de este Edicto se describen, con antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas **2-diciembre-96, 8-enero-97, 6-febrero-97** y tendrán lugar en los locales de este Juzgado a las 11 horas.

El tipo de licitación es de cuatrocientas treinta y siete mil quinientas (437.500 Ptas), para cada una de las fincas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75% de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de 1.ª Instancia Número Dos de Avila, núm. 01-0290-2 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con éste el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, la consignación.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20% al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si

los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Avila a siete de octubre de 1996.

El Secretario, *Ilegible*.

FINCAS OBJETO DE LAS SUBASTAS

BIENES PROPIEDAD DE PERDICES YAGÜEZ, S.A.

1.—URBANA. Plaza de garaje número veintidós de la planta semisótano, en orden de construcción tercera del edificio en Avila en las calles Onésimo Redondo números 1 y 3; Avenida de José Antonio y Paseo Don Carmelo s/n. Superficie de diez metros setenta y un decímetros cuadrados. Linda frente entrada, zona de libre circulación; derecha entrando plaza de garaje n.º 23; izquierda acceso, meseta de desembarque y hueco del ascensor del portal número dos; y fondo plazas de garaje números 9 y 8. Cuota cero enteros doscientas cuatro milésimas de otro entero por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.698, libro 438, folio 65, finca n.º 31.685.

2.—URBANA. Plaza de garaje número diecisiete de la planta semisótano, en orden de construcción tercera del edificio en Avila en las calles Onésimo Redondo números 1 y 3, Avenida de José Antonio y Paseo Don Carmelo s/n. Superficie de diez metros setenta y un decímetros cuadrados. Tiene su acceso por una rampa que nace de la rasante del Paseo Don Carmelo uno y dos. Linda frente entrada, zona de libre circulación; derecha entrando acceso, meseta de desembarque y hueco del ascensor del portal número uno; izquierda, pasillo de acceso a los cuartos trasteros números uno al ocho, ambos

inclusive y cuarto trastero número ocho; y fondo, dicho pasillo de acceso a los cuartos trasteros. Cuota cero enteros doscientas cuatro milésimas de otro entero por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.698, libro 438, folio 55, finca n.º 31.675.

3.—URBANA. Plaza de garaje número trece de la planta semisótano, en orden de construcción tercera del edificio en Avila en las calles Onésimo Redondo números 1 y 3, Avenida de José Antonio y Paseo Don Carmelo s/n. Superficie de diez metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Tiene su acceso por una rampa que nace de la rasante del Paseo Don Carmelo uno y dos a través del patio del edificio y por los ascensores y portales uno y dos. Linda frente entrada, zona de libre circulación; derecha entrando acceso, meseta de desembarque y hueco del ascensor del portal cuarto trastero número siete; izquierda, plaza de garaje número doce; y fondo, plazas de garaje números dieciocho y diecinueve. Cuota

cero enteros doscientas milésimas de otro entero por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.698, libro 438, folio 47, finca n.º 31.667.

4.—URBANA. Plaza de garaje número dos de la planta de primer sótano, en orden de construcción segunda del edificio en Avila en las calles Onésimo Redondo números 1 y 3, Avenida de José Antonio y Paseo Don Carmelo s/n. Superficie de once metros cuarenta y tres decímetros cuadrados. Linda frente entrada, zona de libre circulación; derecha entrando plaza de garaje n.º tres; izquierda, plaza de garaje n.º uno; y fondo, subsuelo del Paseo Don Carmelo. Cuota cero enteros doscientas diecisiete milésimas de otro entero por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.697, libro 437, folio 59, finca n.º 31.455.

Número 3.698

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE AVILA

CEDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. D.ª M.ª Teresa Martín Nájera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de los de Avila en Providencia de fecha de dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y seis, dictada en el Expediente de Dominio n.º 168/95, seguido en este Juzgado a instancia de Moviber, S.A., para la Reanudación de Tracto Sucesivo Interrumpido, de la siguiente finca rústica: "Dehesa, titulada Bermudillo, sita en el término municipal de Martiherrero (Avila), destinado a pastos y labores, poblada de monte bajo, medio y hueco de encinas. Mide: 141 hectáreas, 46 áreas y 80 centiáreas, de las cuales 43 hectáreas, 65 áreas se destinan para pastos 57 hectáreas, 2 áreas y 80 centiáreas a pastos con encinas, 6 hectáreas, 57 áreas y 50 centiáreas a cereal de segunda, 77 áreas y 50 centiáreas a cereal de tercera, 22 hectáreas y 4 áreas a cereal con encinas, 4 hectáreas, 27 áreas y 25 centiáreas a prados, 4 hectáreas, 35 áreas y 25 centiáreas a cereal de primera, 2 hectáreas, 27 áreas y 50 centiáreas a pastos con encinas. Linda: Al Norte con el término de la Alamedilla (Avila), Sur, el lote A de la dehesa de Bermudillo perteneciente a doña Felisa Domínguez Moncada e hijos, y la dehesa de Pedro Serrano, perteneciente a don José Moreno Pérez y hermanos; Este, el expresado lote A. y trozo de terreno segregado de este lote B. perteneciente a don Antonio de la Hoz San Nicolás; Oeste, la dehesa de Manzanero perteneciente a don Felipe Silvela de Alcázar, doña Gabriela Silvela de Alcázar, don Juan Manuel Silvela de Alcázar, don Jaime Sancho de Alcázar y don

Carlos Sancho de Alcázar y la expresada dehesa de Pedro Serrano".

Por la presente se cita a los herederos del antiguo titular registral don Carlos Palmero Olea, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula puedan comparecer en dicho Expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Y para que sirva de citación en forma a: Herederos de don Carlos Palmero Olea.

Expido y firmo la presente en Avila a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis.

El Secretario, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 3.658

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

Dª Mª José Cupertino Toledano, Juez de 1ª Instancia de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial,

HACE SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo nº 326/95 a instancia de Banco de Castilla, S.A., representado por el Procurador Sr. García García, contra D. Francisco López Sierra y Dª Luisa Manuela Arroyo López, en reclamación de 1.442.898 Ptas., por principal, intereses, gastos y costas, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirá, por término de VEINTE DÍAS cada una de ellas, para el próximo día CATORCE DE FEBRERO DE 1997, a las 12,30 horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores se señala una segunda para el día VEINTIUNO DE MARZO DE 1997, a las 12,30 horas, para la que servirá de tipo

el 75% de la valoración. No habiendo postores se señala una tercera para el día DIECIOCHO DE ABRIL DE 1997, a las 12,30 horas, si sujeción a tipo.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: Servirá de tipo para la subasta la cantidad de CINCO MILLONES DE PESETAS (5.000.000 de Ptas.), en que pericialmente ha sido tasada la finca.

SEGUNDA: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

TERCERA: Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 220% del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

CUARTA: Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente Edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

QUINTA: Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

SEXTA: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

SÉPTIMA: Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Vivienda en La Adrada, al sitio El Cauce, planta 1ª, letrea F, esca-

lera 2ª, de 90 m/2 inscrita al tomo 597, libro 51, folio 7, finca nº 4.390. Del Registro Civil de Cebrenos.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Sirva este edicto de notificación personal a los demandados en caso de que no se pueda hacer personalmente.

Arenas de San Pedro a 3 de octubre de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

--- • • • ---

Número 3.659

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

Dª Mª José Cupertino Toledano, Juez de 1ª Instancia de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial,

HACE SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo nº 148/93 a instancia de Caja de Ahorros de Avila representada por el Procurador Sr. García García, contra D. Juan Rueda González, D. Jaime Esquerdo Coll y Dª Emiliana Rueda González, en reclamación de 4.315.543 Ptas., por principal, intereses, gastos y costas, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirá, por término de VEINTE DÍAS cada una de ellas, para el próximo día veinte de mayo de 1997, a las 12,15 horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores se señala una segunda para el día diecisiete de junio de 1997, a las 12,15 horas, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración. No habiendo postores se

señala una tercera para el día **dieciocho de julio de 1997**, a las 12,15 horas, sin sujeción a tipo.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: Servirá de tipo para la subasta la cantidad de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (18.500.000 Ptas.)**, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

SEGUNDA: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

TERCERA: Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20% del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

CUARTA: Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente Edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

QUINTA: Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

SEXTA: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, si que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

SEPTIMA: Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, ubicada en la Avda. de Castilla y León, nº 32 de la localidad de La Adra-

da, dentro del casco urbano, de 100 m/2, aproximadamente, con otra habitación aneja de otros 15 m/2, que linda: Frente Avda. de Castilla y León; derecha, entrando y fondo con D. Miguel Orts, e izquierda D. Serafín Cañas Peral.

Si por causas de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas señaladas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Sirva este edicto para notificación personal a los demandados en caso de que no se pueda hacer personalmente.

Arenas de San Pedro a 3 de octubre de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 2.132

Ayuntamiento Herradón de Pinares

ANUNCIO

Por parte de AUTOCARROCERÍAS JAR, S.L., con domicilio social en calle Peñacabra, nº 21 de La Cañada, se ha solicitado licencia de actividad para TALLER DE CHAPA Y PINTURA en parcela sita en zona denominada La Higuera nº 27 de La Cañada.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que por quienes se puedan considerar afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes, por escrito presentado en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días a contar desde la publicación del presente Anuncio en el BOP de Ávila, según lo dispuesto en el artº 5.1 de la Ley 5/93, de 21 octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León.

La Cañada a 28 de marzo de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.986

Ayuntamiento de Peguerinos

ANUNCIO

D. Miguel-Angel Fernández González, con domicilio en Madrid, Calle Agustina Ferra nº 5, SOLICITA el cambio de titularidad a su nombre del local sito en la Calle Real nº 22 de esta localidad, para el ejercicio de la actividad de Cafetería Pub.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Peguerinos a 31 de julio de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.531

Ayuntamiento de Adanero

EDICTO

No habiendo sido objeto de reclamación, la aprobación del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, y la modificación de las ordenanzas reguladoras del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, tasa por alcantarillado y precio público de abastecimiento de agua, cuyos acuerdos provisionales de imposición o modificación fueron adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 16 de julio, y publicados los respectivos anuncios durante treinta días en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento

y Boletín Oficial de la Provincia nº 107 de fecha 9 de agosto de 1996; se hace saber que los referidos acuerdos y ordenanzas pasan a ser definitivos, siendo los textos íntegros de las Ordenanzas impuestas o articulados modificados los recogidos en el anexo de este anuncio.

Contra esta aprobación definitiva, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, siguientes a la publicación del presente edicto.

Adanero a 24 de septiembre de 1996.

El Alcalde, *Gabriel Gil Ortega*.

ANEXO

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Artículo 1º.- Hecho Imponible.

1.- Constituye el hecho imponible del Impuesto la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija la obtención de la correspondiente licencia de obra urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, siempre que su expedición corresponda a este Municipio.

2.- Las construcciones, instalaciones u obras a que se refiere el apartado anterior podrán consistir en:

- a) Obras de construcción de edificaciones de todas clase de nueva planta.
- b) Obras de demolición.
- c) Obras en edificios, tanto aquellas que modifiquen su disposición interior como su aspecto exterior.
- d) Alineaciones y rasantes.
- e) Obras de fontanería y alcantarillado.
- f) Obras en cementerios.
- g) Cualesquiera otras construcciones, instalaciones u obras que

requieran licencia de obra urbanística.

Artículo 2º.- Sujetos pasivos.

1.- Son sujetos pasivos de este impuesto, a título de contribuyente, las personas físicas y jurídicas y las Entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, propietarios de los inmuebles sobre los que se realicen las construcciones, instalaciones u obras siempre que sean dueños de las obras; en los demás casos se considerará contribuyente a quien ostente la condición de dueño de la obra.

2.- Tienen la consideración de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente quienes soliciten las correspondientes licencias o realicen las construcciones, instalaciones u obras, si no fueran los propios contribuyentes.

Artículo 3º.- Base imponible, cuota y devengo.

1.- La Base imponible de este Impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra.

2.- La cuota del Impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

3.- El tipo de gravamen será el 2,4 por 100.

4.- El Impuesto se devengará en el momento de iniciarse las construcción, instalación u obra, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

Artículo 4º.- Gestión.

1.- Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar ante el Ayuntamiento, junto con la solicitud, la declaración-liquidación del Impuesto.

2.- En el caso de que la correspondiente licencia de obras fuese denegada, los sujetos pasivos tendrán derecho a la devolución de las cuotas satisfechas.

3.- A la vista de las construcciones, instalaciones u obras efectivamente realizadas y del coste real efectivo de las mismas, el Ayuntamiento, mediante la opor-

tuna comprobación administrativa, podrá modificar, en su caso, la base imponible, practicando la correspondiente liquidación definitiva, y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole, en su caso, la cantidad que corresponda.

Artículo 5º.- Inspección y recaudación.

La inspección y recaudación del impuesto se realizarán de acuerdo con lo previsto en la Ley General Tributaria y en las demás Leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

Artículo 6º.- Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que complementan y desarrollan.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor y comenzará a aplicarse el día 1 de enero de 1997, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

(Articulado modificado: tipos de gravamen)

Artículo 2º.- Tipos de gravamen.

1.- El tipo de gravamen aplicable a los bienes inmuebles de naturaleza urbana queda fijado en el 0,6 por 100.

2.- El tipo de gravamen aplicable a los bienes de naturaleza rústica queda fijado en el 0,8 por 100.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente modificación de la Ordenanza entrará en vigor y

comenzará a aplicarse el día 1 de enero de 1997, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

TASA POR ALCANTARILLADO

(Artículos modificados: cuotas tributarias)

Artículo 5º.- Cuota Tributaria.

1.- La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia de acometida a la red de alcantarillado se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad de 17.500 Ptas.

2.- La cuota Tributaria por prestación del servicio será de 2.000 Ptas. anuales por acometida.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente modificación de la Ordenanza entrará en vigor y comenzará a aplicarse el día 1 de enero de 1997, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

PRECIO PÚBLICO POR ABASTECIMIENTO DE AGUA DOMICILIARIA

(Artículos modificados: Tarifas).

Artículo 3º.- Tarifas.

Las tarifas de este precio público serán las siguientes:

a) Por concesión de licencia de enganche: 17.500 Ptas.

b) Cuota semestral por acometida latente: 500 Ptas. año.

c) Sanción por contador fuera de servicio: 5.000 Ptas. al semestre.

d) Por facturación semestral:
- Por los primeros 30 m³, se consuman o no, al semestre: 1.000 Ptas.

- Del metro cúbico n° 30 al metro 60, consumidos al semestre: a 55 Ptas. cada metro cúbico.

- Del metro cúbico n° 60 en adelante, consumidos al semestre: a razón de 90 Ptas. cada metro cúbico.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente modificación de la Ordenanza entrará en vigor y comenzará a aplicarse el día 1 de enero de 1997, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

--- • • • ---

Número 3.532

Ayuntamiento de Muñico

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1996 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 1996 que ha resultado aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN, POR CAPÍTULOS, DEL REFERENCIADO PRESUESTO PARA 1996.

INGRESOS:

1.- Impuestos directos, 1.455.000 Ptas.

3.- Tasas y otros ingresos, 465.000 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 2.440.000 Ptas.

5.- Ingresos patrimoniales, 355.000 Ptas.

7.- Transferencias de capital, 3.026.325 Ptas.

Total, 7.741.325 Ptas.

GASTOS (por grupos):

1.- Servicios de carácter general, 1.907.269 Ptas.

3.- Seguridad, protección y promoción social, 275.000 Ptas.

4.- Promoción de bienes públicos de carácter social, 1.209.056 Ptas.

5.- Producción de bienes públicos de carácter económico, 4.350.000 Ptas.

Total, 7.741.325 Ptas.

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO PARA 1996.

a) Plazas de funcionarios.

1. Con Habilitación Nacional

1.1. Secretario-Interventor, una plaza compartida.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

En Muñico a 25 de septiembre de 1996.

El Alcalde, *Ilegible.*

--- • • • ---

Número 3.533

Ayuntamiento de Zapardiel de la Cañada

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO 1996

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 17 de julio de 1996, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejer-

cicio, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamación durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN, POR CAPÍTULO, DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1996.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

- 1.- Impuestos directos, 3.150.000 Ptas.
- 2.- Impuestos indirectos, 50.000 Ptas.
- 3.- Tasas y otros ingresos, 2.430.000 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 6.232.784 Ptas.
- 5.- Ingresos patrimoniales, 650.000 Ptas.

B) Operaciones de capital:

- 7.- Transferencias de capital, 2.064.300 Ptas.
- Total ingresos, 14.577.084 Ptas.**

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

- 1.- Gastos de personal, 2.650.000 Ptas.
- 2.- Gastos de bienes corrientes y de servicios, 4.434.300 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 2.732.784 Ptas.

B) Operaciones de capital:

- 6.- Inversiones reales, 4.700.000 Ptas.
 - 9.- Pasivos financieros, 60.000 Ptas.
- Total gastos, 14.577.084 Ptas.**

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1996.

A) Plazas de funcionarios.

1. Con Habilitación Nacional
- 1.1. Secretario-Intervención, 1 plaza (Agrupada).

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se

podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Zapardiel de la Cañada a 23 de septiembre de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.581

Ayuntamiento de Guisando

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 1996, el Presupuesto General para el Ejercicio de 1996, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público por espacio de quince días hábiles a partir de su publicación en el B.O. de esta Provincia, a fin de que todos los interesados puedan presentar contra el mismo las reclamaciones que consideren, en su caso, oportunas. Este acuerdo se considerará definitivo, si durante el plazo de exposición, no se presentara reclamación alguna:

Iº.- RESUMEN, POR CAPÍTULO, DEL PRESUPUESTO 1996

INGRESOS:

- 1.- Impuestos directos, 7.450.000 Ptas.
- 2.- Impuestos indirectos, 5.000 Ptas.
- 3.- Tasas y otros ingresos, 3.090.000 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 11.455.540 Ptas.

5.- Ingresos patrimoniales, 33.513.386 Ptas.

7.- Transferencias de capital, 14.780.000 Ptas.

Total Presupuesto de ingresos, 70.293.926 Ptas.

GASTOS:

1.- Gastos de personal, 22.000.000 de Ptas.

2.- Gastos en bienes corrientes y Serv., 18.515.000 Ptas.

3.- Gastos financieros, 67.000 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 400.000 Ptas.

6.- Inversiones reales, 22.609.874 Ptas.

7.- Transferencias corrientes, 5.976.267 Ptas.

9.- Pasivos financieros, 725.785 Ptas.

Total Presupuesto de gastos, 70.293.926 Ptas.

IIº.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD QUE SE APRUEBA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL DE 1996:

Plazas de Funcionarios:

Secretario-Intor., Auxiliar-Administrativo, tres Auxiliares de la Policía Municipal, y un Subalterno de Alguacil y múltiples servicios.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O. de esta Provincia.

Guisando a 25 de septiembre de 1996.

El Alcalde, *Eduardo Tiemblo*.

Número 3.580

Ayuntamiento de San Juan de la Nava

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1996

De conformidad con los arts. 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el 27 de agosto de 1996, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1996, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN, POR CAPÍTULOS, DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1996:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

- 1.- Impuestos directos, 5.618.737 Ptas.
- 2.- Impuestos indirectos, 600.000 Ptas.
- 3.- Tasas y otros ingresos, 5.812.085 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 14.499.175 Ptas.
- 5.- Ingresos patrimoniales, 7.420.547 Ptas.

B) Operaciones de capital

- 6.- Enajenación de inversiones reales, 150.000 Ptas.
- 7.- Transferencias de capital, 4.355.226 Ptas.
- Totales ingresos, 38.455.770 Ptas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

- 1.- Gastos de personal, 7.398.853 Ptas.

2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 13.654.972 Ptas.

3.- Gastos financieros, 600.000 Ptas.

B) Operaciones de capital

6.- Inversiones reales, 11.515.722 Ptas.

7.- Transferencias de capital, 4.313.733 Ptas.

9.- Pasivos financieros, 972.490 Ptas.

Totales gastos, 38.455.770 Ptas.

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL DE 1996:

a) Plazas de funcionarios:

1.- Con Habilitación Nacional:
1.1. Secretario-Interventor, 1 plaza.

b) Personal laboral:

Servicios diversos, 1 plaza.
Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

San Juan de la Nava a 1 de octubre de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---
Número 3.582

Ayuntamiento de Fuentes de Año

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1996

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85,

de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1996, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1996.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: El Pleno.

En Fuentes de Año a 1 de octubre de 1996.

El Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---
Número 3.584

Ayuntamiento de Valdecasa

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1996

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesta al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1996, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1996.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Valdecasa, a 28 de septiembre de 1996.

El Presidente, *Pablo Jiménez Nieto*.

-ooOoo-

Ayuntamiento de Valdecasa

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1996

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y una vez adoptado acuerdo definitivo, si no hubiera reclamaciones, por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28-9-96, para resolver las reclamaciones formuladas contra el acuerdo aprobatorio inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1996, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN, POR CAPÍTULOS, DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1996:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1 - Impuestos directos, 644.000 Ptas.

3.- Tasas y otros ingresos, 445.000 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 1.887.000 Ptas.

5.- Ingresos patrimoniales, 995.000 Ptas.

Totales ingresos, 3.971.728 Ptas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1.- Gastos de personal, 1.156.134 Ptas.

2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.687.000 Ptas.

3.- Gastos financieros, 39.717 Ptas.

B) Operaciones de capital

7.- Transferencias de capital, 1.088.877 Ptas.

Totales gastos, 3.971.728 Ptas.

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUES- TO GENERAL PARA 1996.

A) Plazas de funcionarios

1. Con habilitación nacional

1.1. Secretario-Interventor, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Valdecasa a 28 de septiembre de 1996.

El Presidente, *Pablo Jiménez Nieto*.

--- ● ● ● ---

Número 3.729

Mancomunidad de El Alberche

ANUNCIO

Cuenta General del Ejercicio
1995

Don José Luis Herranz Martín,
Presidente de la Mancomunidad
de El Alberche

HACE SABER: Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad Municipal referida al Ejercicio 1995 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de la Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto de 1995, los Estados de Ejecución de los Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes y Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, etc.).

Plazo de exposición: 15 días hábiles al de la fecha de aparición de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Plazo de presentación: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Oficina de presentación: Secretaría de la Corporación.

En Navalmoral, a 8 de octubre de 1996.

El Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.730

*Mancomunidad de Servicios del
Alto Tiétar*

Aprobada inicialmente por el Pleno de esta Mancomunidad la modificación de la Ordenanza Reguladora de la tasa del servicio de recogida de basuras, se anuncia la exposición al público del expediente, al objeto de oír reclamaciones, por período de 30 días, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las reclamaciones, caso de producirse, habrán de presentarse en

la Secretaría de la Mancomunidad en las horas de oficina.

En La Adrada, a 9 de octubre de 1996.

El Presidente, *Paulino Nuñez Luengo*.

--- ● ● ● ---

Número 3.789

Ayuntamiento de Hoyos del Collado

EDICTO

Rendidas las Cuentas del Presupuesto y de Administración del Patrimonio correspondientes a los Ejercicios de 1992, 1993 y 1994, de este Ayuntamiento, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad por plazo de 15 días hábiles, al objeto de que durante el mismo y ocho más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Hoyos del Collado, a 4 de octubre de 1996.

El Alcalde, *Timoteo Hernández*.

--- ● ● ● ---

Número 3.823

Ayuntamiento de Hoyorredondo

ANUNCIO

Presupuesto General Ejercicio de 1995

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1995, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día veintiséis

de septiembre de mil novecientos noventa y seis.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** El Pleno.

En Hoyorredondo, a 17 de octubre de 1996.

El Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.780

Ayuntamiento de Collado del Mirón

ANUNCIO

Presupuesto General Ejercicio de 1995

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1995, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Collado del Mirón, a 1 de octubre de 1996.

El Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.792

Ayuntamiento de Casillas

ANUNCIO

Presupuesto General Ejercicio de 1996

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1996, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día diez de octubre de mil novecientos noventa y seis.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Casillas, a 16 de octubre de 1996.

El Presidente, *Ilegible*.